

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,**  
**con residencia en Ciudad Valles**

**EDICTO**

Emplazamiento a Demandado: Eduardo González Lázaro

En los autos del juicio de ordinario civil federal 275/2009, promovido en este Juzgado de Distrito por Juan Manuel Alvarez González, en su doble carácter de Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República y Agente del Ministerio Público de la Federación, en el que tiene el carácter de demandado, el veintiocho de abril de dos mil diez, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlo al juicio en comento por medio de edictos, para que comparezcan a defender sus derechos, haciéndoseles saber que en la citada demanda se reclaman las siguientes prestaciones "... a).- La declaración judicial en el sentido de que la Federación es propietaria del inmueble, ubicado en la calle Enrique Gandy, sin número, colonia Estrella Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por estar abierto al culto religioso desde agosto de 1988 y en el que se encuentra edificado el templo denominado "CENTRO DE FE MARANATHA" el cual esta nacionalizado por disposición expresa de los artículos 27 Constitucional fracción II, antes de las reformas del 28 de enero de 1992 y décimo Séptimo Transitorio de nuestra Carta Magna" b).- La cancelación de la inscripción del inmueble de referencia que obra a su nombre bajo la partida número 77 a fojas 153 y 156 del Tomo 16 Bis de escrituras privadas, de fecha 23 de diciembre de 1988, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tamazunchale, San Luis Potosí.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintiocho de abril de dos mil diez, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, San Luis Potosí, haciéndole saber al referido demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 28 de abril de 2010.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,  
con residencia en Ciudad Valles, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley,  
en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Octavio Ramos Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 310444)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**Juicio de Amparo 394/2010-V**  
**Quejosa. Martha Beatriz García Martínez**

## EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL.

TERCERO PERJUDICADO:

SALVADOR MAGAÑA ALVARADO.

En los autos del juicio de amparo número 394/2010 promovido por MARTHA BEATRIZ GARCIA MARTINEZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, se dictó un acuerdo en fecha seis de julio de dos mil diez; en el cual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos al Tercero Perjudicado SALVADOR MAGAÑA ALVARADO, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de mayor circulación de la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y se le concede un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante éste Organismo de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de sus representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicasen por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el acto reclamado en esta instancia constitucional la falta de emplazamiento, en el juicio ordinario civil de ocupación número 350/2008, radicado en el juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezhualcáyotl, con residencia en Nezhualcáyotl, Estado de México, promovido por JAVIER VENEGAS MAYEN, la sentencia definitiva de dieciocho de diciembre de dos mil nueve, dictada en ese mismo expediente, publicada el seis de enero de dos mil diez; la inscripción preventiva de la demanda realizada por el actor, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ciudad Nezhualcáyotl, Estado de México; y, la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ciudad Nezhualcáyotl, Estado de México, promovido para que no se ejecute la sentencia dictada en el multicitado juicio, respecto del bien inmueble situado en lote de terreno número 48, manzana 46, super manzana 4, Fraccionamiento denominado Valle de Aragón, en Ciudad Nezhualcáyotl, Estado de México.

Atentamente

Nezhualcáyotl, Edo. de Méx., a 6 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

**Lic. Saúl Armando Patiño Lara**

Rúbrica.

**(R.- 310465)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**San Miguel de Allende, Gto.**  
**Juzgado de Partido Primero de lo Civil**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Publicarse por tres veces dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación y en la Tabla Avisos de este Juzgado anunciando REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble que constituye la garantía en el presente Juicio, consistente en Predio urbano ubicado en la Calle La Paloma sin número, en la Colonia Allende de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 121.00 ciento veintidós metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: mide 22.00 veintidós metros y linda con propiedad de Armando Hernández Rojano; al Sur: mide 22.00 veintidós metros y linda con propiedad de Martín Barrera Espinoza; al Oriente: mide 5.50 cinco metros cincuenta centímetros y linda con la Calle la Paloma que es la de su ubicación; y al Poniente: mide 5.50 cinco metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de Salvador Gutiérrez; siendo postura legal la cantidad de \$906,366.66 (novecientos seis mil trescientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio de avalúo establecido para dicho inmueble que arrojó la suma de \$1,359,550.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Septiembre del año 2010 dos mil diez. Convóquese a postores y acreedores al Juicio Ordinario Mercantil sobre Pago de Pesos, número

de expediente M-27/2008 promovido por JUAN LANDIN CANO, Apoderado Legal de la Institución denominada CAJA POPULAR SAN MIGUEL DE ALLENDE S.C.L. de C.V., en contra de ALMA DOLORES SANCHEZ ARREDONDO.

San Miguel de Allende, Gto., a 15 de julio de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido

**Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto**

Rúbrica.

(R.- 310832)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ.

En el juicio de amparo 1267/2009-II, promovido por José Eduardo Orozco Michel, por su propio derecho, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Sexto de lo Mercantil, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio, todos de esta ciudad, consistente en el ilegal embargo que se practicó respecto de la finca marcada con el número 3071, de la calle Unidad Nacional, del Fraccionamiento Conjunto Patria de la manzana 11, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, lo que se considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar al tercero perjudicado José de Jesús Chávez Martínez, por edictos para que comparezca, si a sus intereses conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 23 de julio de 2010.

La Secretaria

**Lic. Rossana Villavicencio Benítez**

Rúbrica.

(R.- 310603)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

Irma Yolanda Ramírez Santoyo de Flores.

En el juicio de amparo 536/2010-I, promovido por Roberto Ixtlahuac Calata y María Elena de la Cruz Márquez Ortega, contra actos que reclaman del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como del los Jueces y Secretarios Ejecutores adscritos a los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil de Chapala, Jalisco, a quienes les reclaman como autoridad ordenadora el Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, la falta de emplazamiento a juicio registrado bajo el número 1266/2002, del citado Juzgado y por ende todo lo actuado en dicha litis, y de las autoridades ejecutoras señaladas como responsables se les reclama la inminente ejecución de sentencia siendo esta orden de lanzamiento en contra de la parte demandada en el juicio natural; lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar a la citada Irma Yolanda Ramírez Santoyo de Flores, por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí ó a través de apoderado, las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Guadalajara, Jal., a 21 de julio de 2010.

El Secretario

**Lic. José Jorge Figueroa Torres**

Rúbrica.

(R.- 310604)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Puebla**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**  
**Juzgado Quinto de lo Civil**  
**Ciudad Judicial**

## EDICTO

Disposición Juez Quinto de lo Civil, convóquese postores primera y pública almoneda de remate respecto de la nave industrial marcada con el número doscientos sesenta y dos de la calle Mirasoles Colonia Granjas de Bugambilias de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número de Predio Mayor 033356; con valor de postura legal de trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional, importe que cubre dos terceras partes precio avalúo señalándose las doce horas del tres de septiembre de dos mil diez. Juicio Ejecutivo Mercantil 73/2009 promovido por Crhistian Alberto Hernández Buenfil en contra de Luis Fernando Fernández Macip.

NOTA: Para su publicación por tres veces en un término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, no debiendo mediar un termino menor de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

H. Puebla de Z., a 23 de junio de 2010.  
Diligenciaria Non del Juzgado Quinto de lo Civil  
**Lic. Lidia Caporal de Matias**  
Rúbrica.

(R.- 310646)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. JUAN MANUEL RIVERA FLORES, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1587/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA ROSA EVANGELINA ECHARTEA VALLE, interpuso demanda de amparo contra actos del Administrador Local de Recaudación de Puebla Norte del Servicio de Administración Tributaria y otra autoridad, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 28 de julio de 2010.  
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. G. Eberth Feria Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 310810)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil**  
**Teziutlán, Pue.**  
**Diligenciario**  
EDICTO

## DISPOSICION JUEZ CIVIL:

Convóquese postores remate publica almoneda NUEVE HORAS, AGOSTO 31, DOS MIL DIEZ, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve RENATO MARTINEZ ESCUTIA contra JUAN RODRIGUEZ ROSALES y MARCELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ respecto inmueble inscrito partida (401) fojas (101) volumen (137) libro (I) Registro Publico Propiedad Teziutlán, Puebla; postura legal \$80,000.00 Expediente Numero 812/2009.

Teziutlán, Pue., a 2 de julio de 2010.  
El Diligenciario

**Lic. Enrique Gómez García**  
Rúbrica.

(R.- 310921)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil**  
**Teziutlán, Pue.**  
**Diligenciario**  
EDICTO

## DISPOSICION JUEZ CIVIL TEZIUTLAN, PUEBLA ORDENA:

CONVOCAR Postores remate primera almoneda, Ejecutivo Mercantil promueve OFELIA TORRES TELLEZ contra SILVIA GONZALEZ SANCHEZ y ROSALIA GOMEZ CRUZ, respecto derechos copropiedad ésta última, predio inscrito Registro Público de la Propiedad, Partida (311) a fojas (157 frente) Tomo (151) Libro (I). Postura legal \$79,014.16 fecha de remate Nueve horas Veinticinco de Agosto 2010.- Expediente 1172/2006.

Teziutlán, Pue., a 2 de julio de 2010.

El Diligenciaro

**Lic. Enrique Gómez García**

Rúbrica.

(R.- 310922)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil 110/2008, del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Fernando Cuatetl Coyótl, contra Elena Reyes García, se decreta en primera y pública almoneda el remate del inmueble ubicado en el lote número 59 de los en que se dividió la Ex-Hacienda de San Marcos, en el Municipio de Nopalucan, Puebla, actualmente ubicado en calle 2 norte número 1, entre Avenida Progreso y calle 2 oriente del Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, fijándose como postura legal la cantidad de \$413,333.32 ordenándose la publicación de 3 edictos en el término de 9 días, los días: 10, 16 y 20, todos de Agosto de 2010, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en la puerta de este juzgado, anunciando su venta, y los interesados podrán presentar posturas y pujas a partir de la última publicación de edictos y hasta las 11:00 horas del 26 de Agosto de 2010, en que se llevará a cabo la audiencia de remate en este juzgado. Quedan a disposición de los interesados los autos, en la sección civil, para que tomen los datos pertinentes.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Hugo Alberto Carmona Olguín**

Rúbrica.

(R.- 310820)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 39/2006 promovido por HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V. contra AGUILAR CASTILLO ARGIMIRA CLARA, se dictó un auto el trece de julio de dos mil diez, en el que se ordenó publicar mediante edictos, la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en la fracción de terreno ubicado en la calle de Guerrero de Santa María Coapan de la Ciudad de Tehuacan, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de tal Ciudad, bajo la partida 208, foja 92, libro 1, tomo 211, sirviendo de base la cantidad de \$107,250.00 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), haciendo del conocimiento de los interesados a participar que es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base, y deberán consignar previamente, mediante billete de depósito el diez por ciento, conforme al artículo 482 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, asimismo, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Blanca Araceli Arce Martínez**

Rúbrica.

(R.- 310914)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

## EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

EXPEDIENTE: 40/2009

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

ACTOR: CELIA CALIXTO MARTINEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION IRAN BENITEZ BALDERAS Y LAURA DEL SOCORRO SANTOS VAZQUEZ.

DEMANDADO: BERNARDO RIVERA SALGADO.

En cumplimiento a los autos de veinticinco de mayo, tres de junio y veintiocho de julio, todos de dos mil diez, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el local que ocupa este juzgado respecto del inmueble ubicado en calle Morelos y Pavón José María, número diez, colonia Encinar, en la ciudad de Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo el número 113088, del índice mayor, en el libro uno (1), tomo trescientos ochenta y nueve (389) foja 89, de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de BERNARDO RIVERA SALGADO.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, la cantidad de \$155,466.66 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Se ordena el anuncio de la venta legal del referido inmueble por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

San Andrés Cholula, Pue., a 3 de agosto de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso**

Rúbrica.

(R.- 310934)

---

Sinaloa

**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del  
Distrito Judicial de Ahome, con residencia en Los Mochis, Sinaloa**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA:  
SE CONVOCA A POSTORES

Que en el expediente número 661/2008, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DRE-RIEGO, S.A. DE C.V., en contra de ROSENDO I. VERDUZCO COTA, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA IDENTIFICADA COMO LOTE 7, MANZANA 47, UBICADA EN HIGUERA DE ZARAGOZA DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR: 20.00 METROS CON AVENIDA QUINTA O JOSE MARIA OCHOA HOY JOSE MARIA COTA GARCIA; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON LOTE 8; Y AL PONIENTE: 30.00 METROS CON LOTE 6; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, BAJO INSCRIPCION 128, LIBRO 739, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE ROSENDO IVAN VERDUZCO COTA.

Siendo postura legal para este Inmueble la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.

Atentamente  
Los Mochis, Sin., a 6 de julio de 2010.  
El C. Secretario Primero  
**Lic. Juan Aurelio Navarro Armenta**  
Rúbrica.

(R.- 311139)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Tercero Civil de Ensenada, B.C.**  
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por acuerdo dictado con esta fecha dentro de los autos del EXPEDIENTE NUMERO 1005/2008 B, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por MIREYA GARCIA MUÑOZ en contra de ERNESTO GARCIA MUÑOZ, se ordenó sacar a Remate los bienes inmuebles y muebles embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL DIEZ, ordenándose la publicación del remate por medio de EDICTOS a publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la materia mercantil, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que dicha subasta pública se llevará a cabo en los locales que ocupa este H. Juzgado, y será postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de los avaluos asignados a dichos bienes por los peritos. Se hace del conocimiento del público que servirá de base para la subasta las cantidades de \$2'195,000.00 M.N. (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 2 DE LA MANZANA 65 DEL EX EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON CONSTRUCCION EXISTENTE, SIENDO UN EDIFICIO COMERCIAL DE DOS NIVELES, CON SUPERFICIE DE 1,584.52 METROS CUADRADOS; \$1'792,000.00 M.N. (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 2, DE LA MANZANA 56 DE LA DELEGACION REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON CONSTRUCCION EXISTENTE, SIENDO UN EDIFICIO COMERCIAL DE DOS NIVELES CON SIETE LOCALES EN CADA PLANTA, CON SUPERFICIE DE 1,734.77 METROS CUADRADOS; \$750,000.00 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 9, MANZANA 7, RANCHO RODEO VIEJO, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS; \$270,000.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 1, MANZANA 80, ZONA DE SAN RAFAEL, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS; \$1'896,000 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 4, MANZANA 47, COLONIA EMILIANO ZAPATA, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C. CON SUPERFICIE DE 1,365.55 METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDAS EN EL PREDIO SEIS CASAS HABITACIONALES Y DE UN Y DOS NIVELES; \$2'820,000.00 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del LOTE 9, MANZANA 27, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE TIPO COMERCIAL, RESTAURANTE Y HOTEL; \$1'094,000.00 M.N. (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), LOTE 8, MANZANA 27, EJIDO REAL DEL CASTILLO, MUNICIPIO DE ENSENADA, C.V. CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCION EXISTENTE DE CASA HABITACION DE UN NIVEL, Y DOS CUARTOS EN EL FONDO DEL PREDIO UTILIZADOS COMO ALMACEN Y LAVANDERIA; \$180,000.00 M.N. (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del PERMISO No. 20684, PARA VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO; \$240,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); respecto del PERMISO No. 20644 PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO.

"CONVOCARSE POSTORES"

"PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS"

Ensenada, B.C., a 7 de julio de 2010.  
La Ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil  
**Lic. Minerva Preciado Domínguez**  
Rúbrica.

(R.- 311424)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial Puebla**

## EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 977/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra JULIO BERNARDO DIAZ RODRIGUEZ Y CONCEPCION GONZALEZ MOZO; auto quince julio dos mil diez, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: lote cuatro, manzana doscientos cuarenta y dos, zona uno, ejido San Baltasar Campeche, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$270,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS DEL DIA DOS SEPTIEMBRE DOS MIL DIEZ. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 4 de agosto de 2010.

La C. Diligenciaria

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 310930)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor**

**Tlalnepantla**

**Segunda Secretaría**

EDICTO

DEMANDADO: JESUS HECTOR OLIVARES MIRELES

EXPEDIENTE: 464/2009

En cumplimiento al auto de fecha 3 de agosto de 2010, se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, respecto del VEHICULO AUTOMOTOR, MARCA FORD, TIPO P-350, MICROBUS, MODELO 1993, SERIE AC3PNM59870, valuado en \$30,200.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de contado del precio fijado, ordenándose Publica Almoneda para su legal venta. Publíquense los presentes por TRES VECES DE DENTRO DE TRES DIAS, en el "Diario Oficial" de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal.

DOY FE.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 5 de agosto de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México

**Lic. Isaías Mercado Soto**

Rúbrica.

**(R.- 311307)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, treinta de julio de dos mil diez.

TERCEROS PERJUDICADOS: LLANTERA LEDU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HILARIO LEZAMA DURAN Y DOLORES OVIEDO DE LEZAMA.

En los autos del Juicio de Amparo 573/2010-III, promovido por ARMANDO GONZALEZ LEMUS, por su propio derecho, contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA; demanda: Actos Reclamados: consistentes en el embargo, procedimiento de remate y adjudicación del inmueble ubicado en calle Tonatzin, número ciento nueve bis, identificado como lote de terreno número nueve de la manzana "F" de la colonia Tlaxpana, delegación Miguel

Hidalgo, efectuado en el juicio ejecutivo mercantil 486/1997, tramitado ante el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados LLANTERA LEDU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HILARIO LEZAMA DURAN Y DOLORES OVIEDO DE LEZAMA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha ocho de julio dos mil diez y el proveído de catorce de julio del año en curso, mediante el cual se les tuvo con el carácter de terceros perjudicados, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a los terceros perjudicados antes mencionados que deberán ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Pineda Magaña**

Rúbrica.

(R.- 311481)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 955/2004, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Francisco Tapia Ayala, frente a Santiago Pérez Pérez y Ma. Lourdes Figueroa C. o S., se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble:

UNICO. Una propiedad con domicilio en la calle Melchor Ocampo, número 699 seiscientos noventa y nueve, del Municipio de Tuxpan, correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán, mismo que se encuentra registrado a nombre de la codemandada Ma. Lourdes Figueroa, con las siguientes medidas y colindancias:

AL norte 10.00 diez metros con Roberto Rojas Grau, con raya de por medio; Al sur 10.00 diez metros, con calle de su ubicación; Al oriente 40.00 cuarenta metros, con la calle cerrada de por medio; y al Poniente 40.00 cuarenta metros con la vendedora, raya de por medio, con una extensión superficial de 400.00 cuatrocientos metros según escrituras.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de septiembre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los Estrados de este Juzgado, en los de la ubicación del inmueble sujeto a remate y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'120,000.00 un millón ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional, valor promedio asignado en autos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 4 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

**Lic. Enock Iván Barragán Estrada**

Rúbrica.

(R.- 311148)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO PROMOVIDO POR SANCHEZ MUJICA RODRIGO EN CONTRA DE CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 1634/2009, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DICTO UNA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: ...“PRIMERO.- Ha sido procedente la presente vía de jurisdicción voluntaria de procedimiento de cancelación de título nominativo, en consecuencia.- SEGUNDO.- Se declara el correspondiente DECRETO de CANCELACION PROVISIONAL del título número 002985 (cero, cero, dos, nueve, ocho, cinco) con un valor nominal de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor actual de CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, emitido en fecha diez de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, emitido a favor de SANCHEZ MUJICA RODRIGO, por parte de la empresa CLUB ALEMAN DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- TERCERO.- Se ordena a la empresa CLUB ALEMAN DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cancelación del título nominativo materia de esta reclamación y se previene a la empresa emisora que en caso de quedar firme el presente decreto de cancelación, debe emitir a favor de la reclamante un duplicado fiel y exacto de dicho título nominativo con el fin de obtener la correspondiente reposición del título apercibida a la empresa señalada que en caso de que algún signatario del título cancelado se niegue a suscribir el duplicado correspondiente la suscrita lo hará por el y el documento producirá conforme a su texto, los mismos efectos que el título cancelado, en términos del presente Decreto.- CUARTO.- Se ordena publicar por una vez en el DIARIO OFICIAL un extracto del presente decreto de cancelación, a efecto de que se presente ante este orgánico, toda aquel que justifique tener, sobre el título nominativo citado, mejor derecho que el que alega el reclamante, con el objeto de oponerse a la cancelación y a la reposición del título nominativo materia de esta reclamación lo que deberá hacerse dentro de un plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la publicación del Decreto en cita.- QUINTO.- Se ordena, previa la publicación antes señalada en el Diario Oficial, notificar a la empresa CUB ALEMAN DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIALE, con domicilio sito en CALLE DE ALDAMA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA TEPEPAN, CODIGO POSTAL DIECISISEIS MIL VEINTE, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el presente Decreto de Cancelación. De acuerdos al inciso d) de la fracción III del artículo en comento, a efecto de que se presente ante este órgano en el mismo plazo señalado de SESENTA DIAS, siguientes a la publicación del Decreto de Cancelación en el DIARIO OFICIAL, a oponerse a la cancelación de Título y en su caso a la reposición del mismo, haciéndole saber también la prevención relativa a que una vez que quede firme la Cancelación. Deberá de expedir a favor de la reclamante, un duplicado fiel y exacto de dicho Título nominativo materia de este procedimiento con el fin de obtener la correspondiente reposición del título, apercibida a la empresa señalada que en caso de algún signatario del Título cancelado se niegue a suscribir el duplicado correspondiente la suscrita lo hará por el y el documento producirá conforme a su texto los mismos efectos que el Título Cancelado, en términos del Decreto de mérito.- SEXTO.- Se ordena a hacer saber en la misma publicación del Diario Oficial citada, que en términos del artículo 52 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el que sin haber firmado el título sea designado en la demanda de cancelación como signatario, o el que haya suscrito el documento en calidad diversa de la que en dicha demanda se le atribuya, debe expresar su inconformidad ante este órgano dentro de los TREINTA DIAS siguientes que sigan al de la notificación ordenada por la fracción III del artículo 45 citado, apercibido al interesado que en caso de no manifestar su inconformidad en el plazo que antecede se presumirá salvo prueba en contrario que es cierto lo que afirma el demandante.- SEPTIMO.- Hechas que sean las publicaciones y notificaciones ordenadas del Decreto de cancelación, en los términos antes señalados, se ordena continuar con la secuela del procedimiento correspondiente.- OCTAVO.- Copia autorizada de esta resolución se ordena glosar al legajo de sentencia de este Juzgado.- NOVENO.- Notifíquese.”

México, D.F., a 24 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Janeth Orenday Ocadiz**

Rúbrica.

**(R.- 311408)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Secretaría Amparo**  
**Juicio de Amparo 535/2009**

**EDICTO**

Emplazamiento a María Virginia Martínez Pérez y Saúl Carreño Bahena. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número 535/2009, promovido por María Concepción Rentería Galarza, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Maurilio Rentería Borja, contra actos reclamados al juez Tercero de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, que reclama en los términos siguientes: A) SE RECLAMA DEL C. (SIC) JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva y sentencias interlocutorias dictadas dentro de los Autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número de Expediente 1509/1999, radicado ante este H. (SIC) Juzgado, promovido por María Virginia Martínez Pérez, en contra del Señor Maurilio Rentería Borja, pues se Violó la Garantía de Audiencia y Defensa de la Sucesión que represento y de la suscrita, pues en razón del acto reclamado la Autoridad ordenó emplazar al Sr. (sic) Maurilio Rentería Borja, cuando en realidad tenía mas de un año de haber fallecido, "por lo que debió haberse emplazado a la Sucesión del Quejoso, por conducto de su Albacea", y no haciéndolo correctamente la responsable ejecutó actos procesales para materializarse sobre un inmueble propiedad de Sr. (sic) Maurilio Rentería Borja y quién ahora también soy copropietaria, arrebatándonos la Posesión y Propiedad, tanto Material como Jurídica del Inmueble identificado como el Lote 9-A, Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988, la Autoridad Responsable no respetó lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los Artículos 114, 116 y 117 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, traduciéndose esto en una violación a las Garantías Individuales, ya que se ha viciado el procedimiento, en virtud de que La Garantía de Audiencia es una cuestión de orden Público; Se reclama igualmente el Auto de Radicación de Demanda, La Inscripción de dicha demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Inscripción del Embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Inscripción del Auto Aprobatorio de Remate ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Inscripción de la Adjudicación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia, la Sentencia Definitiva Dictada en el Juicio, la ejecución de la Sentencia referida; el auto que la declara ejecutoriada; el auto que ordena la Cancelación de todos los gravámenes del inmueble citado, el auto que ordena desposeerme de la Posesión y Propiedad del referido inmueble y en general todos los demás efectos y consecuencias del acto reclamado y su ejecución. B) SE RECLAMA DEL C. (SIC) SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA: Todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva y sentencias interlocutorias dictadas dentro de los Autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Numero de Expediente 1509/1999, radicado ante ese H. (sic) Juzgado, promovido par María Virginia Martínez Pérez, en contra de Maurilio Rentería Borja, ya que en el mismo se Violó la Garantía de Audiencia y Defensa de la Sucesión que represento y de la suscrita. C) SE RECLAMA DEL C. (SIC) ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA: La Ejecución del Auto que se vio materializado y con el cual se desposeyó a la suscrita y la sucesión que represento, el Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988. D) SE RECLAMA DEL C. (SIC) DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: 1.- La indebida Inscripción del Embargo, inscrito en la Partida #5200544 "El día 20 de Diciembre de 1999" y que afecta al Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988;2.- La indebida Inscripción del Auto Aprobatorio de Remate, inscrito en la Partida #5324020 "El día 25 de Junio del 2003" y que afecta al Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988;3.- También se reclama La indebida Inscripción de la Adjudicación en Remate, inscrito en la Partida #5383396 "El día 05 de Agosto del 2004" y que afecta al Inmueble identificado como Lote 9-A Hoy Catastrado como Lote 9 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Los Altos de esta Ciudad, con una Superficie de 225.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 70093, Tomo 429, Sección Civil de Fecha 29 de Agosto de 1988, Violando mi Garantía de Audiencia y Defensa.

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados María Virginia Martínez Pérez y Saúl Carreño Bahena, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico el "Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas del treinta de abril de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique la llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Tijuana, B.C., a 7 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Mario Alberto Rivera Rangel**

Rúbrica.

**(R.- 311465)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado con sede en Mérida, Yucatán**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán**  
**Calle 47 No. 575-H por 84 y 84-A, primer piso, colonia Santa Petronila**

EDICTO

C. Oscar Jesús Puc Medina alias "El Panda".

Interesado.

Domicilio desconocido.

En cumplimiento al auto de quince de julio de dos mil diez, dictado en autos de la causa penal 110/2009, radicada en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán; se ordenó efectuar la notificación del proveído de diecinueve de mayo de dos mil diez, en el cual se decretó el abandono de los bienes muebles consistentes en una báscula gramera marca Tanita, y del vehículo marca Nissan Tsuru color negro, con placas de circulación YXW-4212 del Estado de Yucatán, al haber transcurrido el término de tres meses a que se refiere el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, por Edictos al citado Puc medina a quien le resulta el carácter de interesado, por desconocerse su domicilio, de conformidad con el artículo 182-B fracción II, del mencionado código procedimental; el cual deberá ser publicado por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional.

Mérida, Yuc., a 15 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Guadalupe del Carmen Orozco Domínguez**

Rúbrica.

**(R.- 311442)**

Estado de México

**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Primera Instancia de Cuautitlán**  
**residencia Cuautitlán Izcalli**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,**  
**con residencia en Cuautitlán Izcalli, México**  
**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 553/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADO FAUSTO URBAN TORRES Y JULIO PORFIRIO MENDOZA SERRANO EN CONTRA FRANCISCO JAVIER GRANADOS MENDOZA, POR AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE ASUNTO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIMER RETORNO DE NINFAS, NUMERO OFICIAL 10-A, COLONIA ENSUEÑOS, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA 4-A, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, PLANTA ALTA, TIPO DUPLEX, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE Y QUE ASCIENDE A \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Norberto Barreto Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 311348)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia**  
**Ecatepec de Morelos**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1007/2007-1  
PRIMERA SECRETARIA  
SE CONVOCAN POSTORES

RAYMUNDO MORALES HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MORA MELENDEZ JOSE LUIS, demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de GABRIEL PEREZ FONSECA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: casa con estacionamiento número (39) treinta y nueve, condominio perico, conjunto habitacional (223) doscientos veintitrés, calle paloma, poblado de Santa María Tulpetlac, colonia Granjas Populares, Guadalupe Tulpetlac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la que resulta de la parte alícuota que le corresponde al demandado en el presente asunto, respecto del inmueble embargado en autos, y de acuerdo con el avalúo emitido por los peritos de las partes, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- ECATEPEC DE MORELOS, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario  
**Lic. María del Carmen León Valadez**  
Rúbrica.

**(R.- 311492)**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**CONVOQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 589/2009, promovido por los apoderados jurídicos de BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a JOSE MANUEL ERNESTO MURILLO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación, ubicado en la Calle Lima, número 41 cuarenta y uno, correspondiente a la fracción II, del lote de terreno número 4 cuatro, de la manzana "A", en el Fraccionamiento Santa María de Guido de esta ciudad de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 veinticinco metros con la fracción I del lote 4 de la manzana "A"; AL SUR: 25.00 veinticinco metros con Propiedad Privada; AL ORIENTE 6.00 seis metros con la actual calle Lima, que es la de ubicación; AL PONIENTE: 6.00 seis metros con Propiedad Privada.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$1'539,427.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

El remate tendrá verificativo el día 14 catorce de septiembre del año en curso, a las 11:00 once horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 9 de agosto de 2010.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 311509)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil**  
**de este Distrito Judicial**  
**EDICTO**  
**SEGUNDA ALMONEDA**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 627/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Alfonso Tamayo Pérez, frente a José Fabián Ruíz, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

**UNICO.-** Consistente en el lote número C-5, ubicado en la calle Central, del Fraccionamiento o Colonia Los Arcos, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.00 metros, con lote C-25 de Alicia Medina de Pérez; Al Sur 11.00 metros, con la calle o Avenida Central, del Fraccionamiento; Al Oriente 17.00 metros, con María de los Angeles Molina Valdez; y al Poniente 17.81 metros con lote F-6, de Emilio Fernández.

La Audiencia de Remate en su Segunda Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 3 tres de septiembre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 1 un edicto con cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1,653,120.00, un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 3 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto  
de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

**Lic. Enock Iván Barragán Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 311547)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

C. Propietario del vehículo marca Volkswagen, tipo caribe, placas de circulación DMR4553 del Estado de Chiapas, modelo 1986, asegurado en la causa penal 65/2006 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, instruida contra Ricardo Pérez Pérez, por un delito de tráfico de indocumentados, por medio del presente se le hace de su conocimiento que cuenta con noventa días naturales a partir de la presente publicación, para comparecer ante el referido órgano jurisdiccional a reclamar la devolución del mismo, en el entendido que de no hacerlo dentro de ese plazo, el bien de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 2 de julio de 2010.  
Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Alejandro Jiménez López**

Rúbrica.

**(R.- 311440)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexto de lo Civil**  
**EDICTO DE REMATE**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia del trece de julio de dos mil diez, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de INTERPRICES RUIZ, S.A. DE C.V., JOSE MERCED RUIZ OVANDO Y JOSEFA PEREGRINO DE LOS SANTOS, con número de expediente 622/2004, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el inmueble embargado en autos ubicado en CALLE LUNA, LOTE DE TERRENO NUMERO 11, DE LA MANZANA NUMERO 4, COLONIA LA MEDIA LUNA, ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$836,800.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad; remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO HACERSE LA ULTIMA DE LAS PUBLICACIONES TRES DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, EN:

- ✓ EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".
- ✓ LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO.
- ✓ LOS TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ✓ EL BOLETIN JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- ✓ LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO.
- ✓ LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- ✓ EL BOLETIN JUDICIAL DEL JUZGADO EXHORTADO.
- ✓ LA RECEPTORIA DE RENTAS DE LA LOCALIDAD.
- ✓ EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA JURISDICCION DEL JUEZ EXHORTADO.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 311553)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan**

**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 EUGENIO MARGARITO COLIN MARTINEZ.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

En el juicio de amparo 294/10, promovido por Martha Irma Ortiz Betancourt, ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, contra de actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado, se ordenó su emplazamiento por edictos, a costa del promovente, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Eugenio Margarito Colin Martínez, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante acuerdo del diecinueve de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda de garantías formulada por Martha Irma Ortiz Betancourt, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal y otras autoridades, a la que le atribuyó como acto reclamado:

[...]

La ejecución del laudo al trabar un embargo de un bien de mi propiedad sin ser oída y vencida en juicio, dejándome en estado de indefensión al no ser oída ni vencida en juicio, y en segundo lugar el embargo ordenado por la autoridad responsable.

[...]

Indíquese a Eugenio Margarito Colín Martínez, que deberá presentarse en las instalaciones de este juzgado, a fin de apersonarse a este, si a su interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos; y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en los numerarios 305 y 306 del ordenamiento procesal supletorio en cita, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista de estrados de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México

**Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos**

Rúbrica.

**(R.- 311476)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Menor en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL  
 MORELIA, MICHOACAN  
 SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 955/2008, que sobre pago de pesos, promueve OCTAVIANO SORIANO MARTINEZ frente a ETHEL BERENICE OSEGUERA MERCADO se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 2 dos de Septiembre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

1.- Una vivienda unifamiliar en condominio tipo duplex horizontal marcada con el número 122, ubicada en la calle de Las Aguilas construida sobre la parte del lote 17-A, manzana 3 del conjunto habitacional de tipo de interés social con vivienda unifamiliar y/o en condominio densidad media denominado La Hacienda del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,639.40 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 15 de julio de 2010.  
La Secretaria de Acuerdos  
**M.en D. Esperanza Valdez Barriga**  
Rúbrica.

(R.- 311554)

## AVISOS GENERALES

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**  
**San Luis Río Colorado, Sonora, México**  
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA AREAS SIN SERVICIO (ETAPA III)  
EN SAN LUIS RIO COLORADO  
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado (OOMAPAS) solicitó apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con recursos provenientes de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de ampliación del sistema de alcantarillado.

El proyecto propuesto, que tiene un costo total estimado de US \$6.9 millones de dólares de los Estados Unidos de América, requerirá de la adquisición de bienes, obras y servicios.

Este proyecto contempla la construcción de redes de atarjeas y subcolectores que incluye la instalación de 88.75 kilómetros de tubería y 13,120 conexiones a residencias en seis diferentes zonas de la ciudad que actualmente no cuentan con servicio.

La ciudad de San Luis Río Colorado se localiza en la región Noroeste del estado de Sonora, donde colinda al norte con la ciudad de San Luis, Arizona, Estados Unidos.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, el OOMAPAS llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN, las cuales estarán abiertas a empresas de cualquier país. La construcción de estas obras está programada para iniciar en el segundo semestre del año 2010.

Para mayor información acerca de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse a:

Humberto Hernández  
Director del Proyecto PIMAAS Etapa III  
Avenida 16 de Septiembre y Calle 6a., colonia Comercial  
San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83449  
Teléfono (653) 534-1172, fax (653) 534-1149  
Correo electrónico: tomatetigre28@yahoo.com

San Luis Río Colorado, Son., Méx., a 19 de agosto de 2010.

Director General de OOMAPAS

**Ing. Sergio Islas Ponce**

Rúbrica.

(R.- 311463)

**ARRENDADORA BICYQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(pesos)

ACTIVO CIRCULANTE  
Bancos  
SUMA EL ACTIVO  
CAPITAL CONTABLE

586,338

586,338

Capital Social	99,924
Reserva Legal	1,600
Resultado de Ejercicios Anteriores	823,671
Resultado del Ejercicio	<u>(338,857)</u>
Suma el Capital Contable	<u>586,338</u>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><b>586,338</b></u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de agosto de 2010.

Liquidador

**C.P. Roberto Olmedo Mendieta**

Rúbrica.

**(R.- 310887)**

**MITTALSTEEL SERVICIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010  
(cantidades en pesos)

<b>Activo</b>	\$8,807,230.00
<b>Pasivo</b>	\$8,807,230.00
Capital Contable	\$0.00

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que los accionistas participarán en el haber social en forma proporcional a su tenencia accionaria en la sociedad.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.

Liquidador

**C.P. Jorge Fernando Torres Magaña**

Rúbrica.

**(R.- 311447)**

**CREDIMPULSO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**  
BALANCE GENERAL AL 5 DE AGOSTO DE 2010

<b>ACTIVO</b>	
Circulante	
Caja	<u>\$50,000.00</u>
Total Circulante	<u>\$50,000.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>\$50,000.00</b></u>
<b>PASIVO</b>	
Circulante	<u>0.00</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><b>0.00</b></u>
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	<u>\$50,000.00</u>
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<u><b>\$50,000.00</b></u>

6 de agosto de 2010.

Liquidador

**Carlos Alberto Rentería Rivera**

Rúbrica.

**(R.- 311477)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de la Función Pública  
Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Area de Responsabilidades  
Expediente QD-010/2010

C. MARIA DE LAS MERCEDES ALMENDROS ESCOBAR

En cumplimiento al proveído de fecha veintiséis de julio de dos mil diez, por no localizarla e ignorando donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III y 4, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 1, 3, literal D, 76 y 80 fracción I, numerales 1 y 10, del Reglamento Interior Secretaría de la Función Pública; así como los artículos 2o., último párrafo y 98-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en correlación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuya aplicación es supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por disposición expresa de su artículo 47; la Titular del Area de Auditoría Interna por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha quince de junio de dos mil diez, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le notifica el oficio citatorio 06/113/397-VI-(IRV)-0120/2010 del veintisiete de julio del presente año, derivado del expediente QD-010/2010, en el que se le cita a comparecer personalmente al desahogo de la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE (12:00) HORAS, DEL DECIMO QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL, EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, en el domicilio que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, sito en avenida México Coyoacán número 318, 5o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, código postal 03340, en México, Distrito Federal; para los efectos anteriores, deberá presentar una identificación personal oficial vigente; de igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que tiene el derecho de comparecer asistida de un defensor, audiencia en la que podrá alegar lo que a su derecho convenga; asimismo, se le informa que si deja de comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, al tenor de la siguiente presunta irregularidad: "En el período del uno de octubre dos mil siete al treinta de septiembre del dos mil ocho, en el cual fungió como Directora de Control Técnico, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no salvaguardó el principio de legalidad que establece el artículo 7, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual trajo como consecuencia un ejercicio indebido del cargo mencionado; toda vez que en el concurso para obtener el puesto en cuestión del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a fin de acreditar los requisitos de escolaridad requeridos, el día treinta y uno de agosto de dos mil siete, presentó el Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública y Cédula Profesional número 993266, mismos que resultaron carentes de validez oficial, por lo que resulta evidente que no se abstuvo de ejecutar actos que culminarían en el ejercicio indebido del puesto de Directora de Control Técnico, al devenir de un procedimiento de contratación evidentemente viciado, conducta que de comprobarse infringiría los artículos 7 y 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", De igual manera, se le informa que a partir de la notificación del presente, el expediente administrativo de responsabilidades QD-010/2010, se pone a su disposición para su consulta en el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, en el domicilio en el que se verificará la audiencia mencionada, en días hábiles oficiales, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el Distrito Federal, población en la cual tiene su sede esta autoridad, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes derivadas del procedimiento administrativo de responsabilidades que se indica al rubro, aun las de carácter personal, se le harán por ROTULON que se fijará en los estrados de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de julio de 2010.

Por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha 15 de junio de 2010, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Titular del Area de Auditoría Interna

**L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán**

Rúbrica.

**(R.- 311030)**

**Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

País: México  
Proyecto: Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Fase II (PROFORHCOM)  
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo  
Concepto: Estudio de Pertinencia e Impacto de Campaña

Sector: Educación  
Préstamo/Crédito: Préstamo No. 2167/OC/ME  
Contrato número: Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para la realización de un estudio cuantitativo.

Los servicios comprenden:

La realización de un Estudio de pertinencia e impacto (post-test) de la campaña "Conoce al CONOCER para valorar la comprensión y grado de aceptación de la misma. Lo anterior, con la finalidad de contar con parámetros que permitan consolidar o modificar en su caso las estrategias de comunicación en un escenario prospectivo.

El Proyecto considera para su desarrollo:

- Determinación del tamaño de la muestra (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey)
- Elaboración del cuestionario
- Entrega y discusión del borrador de cuestionario
- Selección y capacitación de entrevistadores
- Supervisión del levantamiento de la encuesta
- Selección de entrevistados
- Aplicación de la encuesta
- Análisis de la encuesta
- Reporte de resultados

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera. Es requisito mínimo indispensable que la firma consultora cuente con experiencia en investigación de mercados, estudios cualitativos y cuantitativos, estudios de opinión pública a través de grupos focales, encuestas y entrevistas a profundidad y piloteo de materiales comunicacionales en los últimos cuatro años. Preferentemente, deberá contar con certificación vigente en el Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México (ESIMM). La certificación puede haber sido realizada por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, A.C. (AMAI), o bien la firma puede estar certificada en la norma ISO 9001 incluyendo el protocolo ESIMM en su sistema de calidad.

La firma deberá presentar evidencia de haber desarrollado como mínimo tres estudios cuantitativos en los últimos dos años. Preferentemente que presente evidencia de cuatro estudios cuantitativos en los últimos dos años.

Periodo de Ejecución: 5 semanas

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

- Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vitae);
- Perfil y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;

Las Firms Consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 20 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas.

Contacto:

LDCG. Alfredo Garza Ramírez  
Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes  
Delegación Benito Juárez  
México, D.F., código postal 03900  
Teléfono 2282-0204  
Correo electrónico: alfredo.garza@conocer.gob.mx

México, D.F., a 20 de agosto de 2010.  
Directora General Adjunta de Administración y Finanzas  
**Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa**  
Rúbrica.

(R.- 311494)

**Pemex Refinación**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
AVISO MODIFICATORIO

Se informa al público en general que se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a las licitaciones públicas SUAP-MR-309/10 a SUAP-MR-316/10, publicada en este mismo medio el día 27 de julio de 2010, en el sentido de modificar el modelo de los autotanques de las licitaciones públicas SUAP-MR-315/10 y SUAP-MR-316/10, para quedar de la siguiente manera:

Licitación pública SUAP-MR-315/10:

**Dice**

International Autotanque 2000 (2)  
Kenworth Autotanque 1997

**Debe decir**

International Autotanque 1999 (2)  
Kenworth Autotanque 1997

Licitación pública SUAP-MR-316/10:

**Dice**

Kenworth Autotanque 1997  
International Autotanque 2000

**Debe decir**

Kenworth Autotanque 1997  
International Autotanque 1999

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria de referencia, permanecen sin cambio alguno.

México, D.F., a 20 de agosto de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 311523)**

---

**Pemex Refinación**

**Dirección Corporativa de Administración**

**de Petróleos Mexicanos**

**Subdirección de Administración Patrimonial**

**AVISO MODIFICATORIO**

Se informa al público en general que se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a la licitación pública SUAP-MR-367/10 publicada en este mismo medio el día 12 de agosto de 2010, en el sentido de modificar el plazo de retiro de los bienes, para quedar de la siguiente manera:

**Dice**

Plazo de retiro  
60 días hábiles

**Debe decir**

Plazo de despacho  
30 días hábiles

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria de referencia, permanecen sin cambio alguno.

México, D.F., a 20 de agosto de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 311524)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Producción Noroeste**  
LICITACION PUBLICA No. LPPRNO0310  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 3 de septiembre de 2010, en la licitación pública número LPPRNO0310 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 71	Vehs. Difs. Mcas., tipos y Mod.	71 U.I	1,340,011.81	134,001.18
72 al 73	Desecho ferroso vehicular	1,100 Aprox. kg	3.78	415.80

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 20 de agosto al 1 de septiembre de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo al banco BBVA Bancomer, S.A., contrato CIE número 609447, y la referencia bancaria se deberá solicitar a la Caja Regional al teléfono número 01 66 22 59 12 29, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01 66 22 59 12 72, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicadas en la calle Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Hermosillo, Son., de 8:00 a 13:00 horas, con el C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Almacenes y Enajenación de Bienes, teléfono 01 66 22 59 12 78 o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84240; de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 20 de agosto al 1 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 3 de septiembre de 2010, de 8:00 a 8:30 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 3 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur en Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 3 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, en el domicilio arriba citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Gerente Regional

**Ing. José Everardo Inda Durán**

Rúbrica.

**(R.- 311428)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Noroeste**  
 LICITACION PUBLICA No. LPTNNO0110  
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de septiembre de 2010, en la licitación pública número LPTNNO0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.			Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Llantas Seg. y o no renovables	2,345	Aprox.	Kg	0.17	39.87
2	Aluminio	1,010	Aprox.	Kg	17.24	1,741.24
3	Artículos de porcelana c/herraje	95,489	Aprox.	Kg	0.43	4,106.03
4	Cable de aluminio ACSR	23,560	Aprox.	Kg	21.04	49,570.24
5	Cobre desnudo	109	Aprox.	Kg	*	*
6	Desecho ferroso de segunda	17,150	Aprox.	Kg	1.47	2,521.05
7	Madera de empaque	601	Aprox.	Kg	0.20	12.02
8	Plástico	1,100	Aprox.	Kg	0.84	92.40
9	Vidrio pedacería	15,645	Aprox.	Kg	0.06	93.87
10	Aceite quemado	48,560	Aprox.	L	5.00	24,280.00
11 al 36	Vehs. Difs. Mcas., tipos y Mod.	26		U.I.	662,200.41	66,220.04

\* Los interesados en adquirir el lote número 5 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en kilómetro 4.5 carretera Hermosillo-Sahuaripa, en Hermosillo, Sonora, al teléfono (01 662) 259-40-20, los días 6 y 7 de septiembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, cuyos domicilios se detallan en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 20 de agosto al 6 de septiembre de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 0627003, referencia bancaria número 3013PB00006 del banco Bancomer BBVA, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 259-40-20 o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en kilómetro 4.5 carretera Hermosillo-Sahuaripa, Parque Industrial, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono (01 662) 259-40-20, de 8:00 a 13:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802 colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239; de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 20 de agosto al 6 de septiembre de 2010, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 8 de septiembre de 2010, de 9:00 a 9:30 horas, en la Sala Audiovisual Sonora-Sinaloa de esta Gerencia, ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas y Fco. Monteverde número 295, en Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 8 de septiembre de 2010, a las 11:15 horas, en la sala audiovisual antes citada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 8 de septiembre de 2010 a las 12:15 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos.

Atentamente  
Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.  
Gerente Regional de Transmisión Noroeste  
**Ing. Rogelio Aragón Millánés**  
Rúbrica.

(R.- 311444)